

18561 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 158-75/166, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «ENHER», con domicilio en paseo de Gracia, 132, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la Empresa «ENHER» la instalación de la línea de alta tensión, a E. T. «Cerartesa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de alta tensión

Origen de la línea: En el apoyo 465 de la línea E. R. Gerona-la Bisbal-Palafrugell».

Final de la misma: En la E. T. 8.173, «Cerartesa».

Término municipal a que afecta: Fonteta.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,493 y 0,007.

Conductores: Aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados de sección y aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Material: Apoyos de hormigón con aisladores de vidrio.

Estación transformadora

Tipo: Edificio con transformador de 400 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución.

Gerona, 7 de agosto de 1975.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—12.717-C.

18562 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en F. Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea-subterránea de 153 metros de longitud (78 metros aérea y 75 metros subterránea), con origen en línea Grela-Buenavista y final en E. T. a construir en cantera de Eiris, calle F. Tipo subterránea de 800 KVA..

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 30 de junio de 1975.—El Delegado provincial.—3.080-D.

18563 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación del Ministerio de Industria en La Coruña, a petición de «Fenosa», con domicilio en La Coruña, calle Fer-

nando Macías, número 2, solicitando declaración en concreto de la utilidad pública para el establecimiento de un conductor «Almenec» de 75,5 milímetros cuadrados de sección, carga de rotura de 2.240 kilogramos. Apoyos de hormigón y aisladores de vidrio en cadenas de suspensión y anclaje de dos y tres elementos, respectivamente. Se amplía la línea a seis circuitos desde subestación «San Cayetano» al apoyo número 6, con longitud de 415 metros; a cuatro circuitos desde el apoyo número 6, con longitud de 3.225 metros, y a tres circuitos desde éste al C. T. «Vidan», con longitud de 925 metros. Tensión nominal 20 KV.;

Autorizada su instalación por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña con fecha de hoy; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en La Coruña, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

La Coruña, 28 de julio de 1975.—El Delegado provincial.—3.332-D.

18564 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Murcia por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Murcia hace saber que han sido caducados los siguientes permisos de investigación minera con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y términos municipales:

21.184. «23 de Febrero». Hierro. 282. Cartagena.

21.215. «Lorquina». Hierro. 218. Lorca

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refieren los artículos 53 y 64 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Murcia, 24 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Anselmo Pérez Aracil.

18565 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de líneas y dos CC.TT. para suministro a las urbanizaciones «La Magdalena» y «Navacastellanos», en San Leonardo de Yagüe; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Dos líneas, una para cada urbanización, que terminan en su correspondiente C.T. que se proyectan: la 1.ª, a «Navacastellanos», es aérea parte de la de Navaleno-San Leonardo, de 167 metros, sobre dos apoyos de hormigón armado con cruceta metálica; conductor aluminio-acero LA-56 y aisladores 1.507; el segundo tramo será subterráneo, a 13,2 KV, como el primero, utilizando como conductor cable XHV, 12/20 KV., 1 por 50 milímetros cuadrados de aluminio. Dos CC.TT., ambos de tipo intemperie, de 25 y 50 KVA., respectivamente, y relación de transformación 13.200 ± 5 por 100/398-220-133 V. Finalidad: Suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones «La Magdalena» y «Navacastellanos», en San Leonardo de Yagüe.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 15 de julio de 1975.—El Delegado provincial, Angel Hernández Lecal.—12.766-C.